

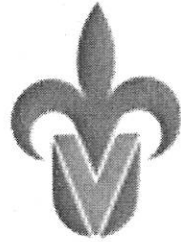


Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General

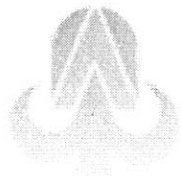


Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana



**Informe de resultados finales de la  
auditoría N°. CG 0050/2022 a la “Revisión  
documental y de procesos para la  
designación de obras por adjudicación  
directa del ejercicio fiscal 2021”**

### **Informe de resultados finales de la auditoría N°. CG 0050/2022 a la “Revisión documental y de procesos para la designación de obras por adjudicación directa del ejercicio fiscal 2021”**

#### **I. Antecedentes:**

##### **a) De los procesos de contratación por adjudicación directa**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 2, 8, 12, 15, 26, 31, 45, 60, 61, 62, 64, 65, 66 y 68 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana (ROUV), Normatividad Interna de la DPCM, Términos de referencia Id. DPCM-GE-II-05 y de la Normatividad Institucional Integración del Expediente Unitario de Obra (PCM-GE-P-02), la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), bajo su responsabilidad, podrá optar por no realizar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos en la modalidad de **adjudicación directa**, para lo cual, de manera fundada y motivada, deberá analizar y evaluar las circunstancias que concurren en cada caso, con criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad Veracruzana (UV).

De acuerdo con los artículos citados, los requisitos principales para la asignación y adjudicación directa de las obras y ejecución de las obras universitarias por parte de la DPCyM, se regirán, sin excepción, por lo siguiente:

- Oficio de aprobación de Inversión por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones administrativas que se requieran para su realización, así como la legítima propiedad del inmueble donde se ejecutarán los trabajos.
- Aprobación en el Programa Anual de Ejecución de Obra y Mantenimiento (PAEOM).
- Oficio del Director con el cual se recibe el Proyecto Ejecutivo y anexos.
- Proyecto Ejecutivo que contiene: planos, catálogos, generadores, especificaciones generales, especificaciones particulares, presupuesto base, explosión de insumos, listado de materiales, listado de mano de obra, listado de maquinaria y/o equipo, así como los análisis de precios unitarios, del factor de salario real, de los básicos o auxiliares, de los básicos de mano de obra, del costo horario de maquinaria y equipo,



los programas de ejecución, de suministro de materiales, de mano de obra y de maquinaria y/o equipo.

- Evaluación realizada por parte de la titular de la DPCyM con el Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obra y el Jefe de Área Operativa para la Adjudicación del Contrato.
- Oficio de Asignación de contrato firmado por el Director de la DPCyM.
- Manifestación escrita de aceptación del contratista de ejecutar los trabajos.
- Escrito presentado al Comité de Obras que justifique la excepción de la Licitación Pública.
- Justificación y Dictamen de Adjudicación Directa.
- Que la empresa contratista se encuentre registrada en el padrón de contratistas de la UV durante el período contratado.
- Documentación, si la hubiere, de la autorización de subcontratar la obra asignada.
- Oficio de autorización por escrito del titular de la DPCyM por el otorgamiento de más del 30% del anticipo para el inicio de los trabajos.
- Escrito con el que informa a la Secretaría de Administración y Finanzas la conclusión de cada una de las obras ejecutadas.

### b) De la contratación por adjudicación directa

Durante el ejercicio 2021, la DPCyM adjudicó 79 contratos de obra de manera directa que suman \$48,045,144.97, distribuidos de la siguiente manera en las 5 regiones:

Tabla 1  
Adjudicaciones de contratos por región en el ejercicio 2021

Adjudicaciones de contratos por región	Nº. de contratos	Monto	%
Xalapa	46	\$20,507,639.48	43
Veracruz	11	5,537,908.94	12
Córdoba - Orizaba	4	2,338,532.10	5
Poza Rica - Tuxpan	12	17,528,819.37	36
Coatzacoalcos - Minatitlán	6	2,132,245.08	4
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>\$48,045,144.97</b>	<b>100</b>

Cabe destacar que a la región Xalapa se le adjudicaron 46 contratos de obra por un monto con IVA incluido de \$20,507,639.48, lo que representa un 43% del importe total; por el contrario, a la región Coatzacoalcos–Minatitlán se le adjudicaron 6 contratos por un monto con IVA incluido de \$2,132,245.08, equivalente a un 4%. (**Anexo 1**)



### c) Empresas registradas en el Padrón de Contratistas en el 2021

Para la adjudicación y contratación de obras universitarias, es necesario que las personas morales o físicas estén inscritas dentro del padrón de contratistas de la UV, siendo la DPCyM, a través del Departamento de Evaluación y Control Técnico, la encargada de revisar y controlar el Padrón de Contratistas, actualizándolo de manera trimestral. De acuerdo con la información publicada, en promedio son 150 las empresas registradas en el año 2021: **(Anexo 2)**

Tabla 2  
Resumen de empresas registradas en el Padrón de Contratistas en el ejercicio 2021

Año	1er Trimestre Enero - marzo	2º Trimestre Abril - junio	3er Trimestre Julio - septiembre	4º Trimestre Octubre - diciembre	Promedio
2021	131	175	177	117	150

**Nota:** La adscripción al Padrón de Contratista tiene la vigencia de 1 año, es por lo que existe una variación en cada trimestre.

### d) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17 fracciones II, II bis y XIV, 19 y 20 fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121 fracción VIII y 162 último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo 2022 de Fiscalización de esta Contraloría General, actividad 6, Practicar auditorías a la obra pública, en su modalidad de campo y gabinete, punto 6.4 “Revisión documental y de procesos para la designación de obras por adjudicación directa del ejercicio fiscal 2021”, autorizado por la Junta de Gobierno el 2 de diciembre de 2021, como consta en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, la Contraloría General (CG), con el oficio **CG 0050/2022** del 14 de enero de 2022, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la auditoría a la obra pública, en su modalidad de campo y gabinete a la **“Revisión documental y de procesos para la**



**designación de obras por adjudicación directa del ejercicio fiscal 2021**", designando para ello a los C.C. C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, al Ing. Carmelo García Jiménez y el Arq. Juan Carlos Ortega Durán, personal adscrito a la CG de la UV.

## II. Objetivo:

Verificar que los contratos de obras adjudicados directamente en el ejercicio 2021 y primer trimestre del 2022, se hubieran realizado en apego a los procedimientos administrativos y técnicos establecidos en el ROUV, su Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en materia de Obras y Servicios y demás normativa aplicable.

## III. Alcance:

De acuerdo al Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) y a la información proporcionada por la DPCyM, durante el ejercicio 2021 y primer trimestre del 2022, se ejercieron recursos por adjudicaciones directas que reflejan un importe autorizado **fiscalizable de \$48,045,144.97 IVA incluido**, integrado por 79 contratos, de los cuales seleccionamos una muestra de 47 contratos con un importe **fiscalizado de \$22,880,809.61** sin IVA, equivalente al 47.62%, verificando su procedimiento y documentación soporte. (**Anexo 1**)

## IV. Procedimientos:

Verificamos:

- 1.1. Que la suma de los montos de los contratos adjudicados a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, no excedan del veinte por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias para realizar obras universitarias y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestal.



- 1.2. Que los expedientes unitarios de obra adjudicados de manera directa cuenten con la documentación comprobatoria relativa al proceso de adjudicación, acorde con el ROUV, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios y demás normativa aplicable.
- 1.3. Que la cantidad de empresas y contratos adjudicados de manera directa dentro y fuera del padrón de contratistas de la UV cumplan con lo indicado en el ROUV, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios y demás normativa aplicable
- 1.4. Que la Evaluación realizada por la titular de la DPCyM con los Jefes del Departamento de Control y Seguimiento de Obra y Áreas Operativas para la Adjudicación directa de los contratos, tengan fundamento y cumplan con lo indicado en el ROUV, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios y demás normativa aplicable.

#### **V. Período:**

El período revisado comprende el ejercicio 2021 y el 1er. trimestre del 2022.





### VI. Resultados finales sin observación:

#### De la asignación de contratos

Conforme a los rangos de actuación establecidos para el ejercicio 2021, se adjudicaron de manera directa 79 contratos de obra por un monto con IVA incluido de **\$48,045,144.97**, a 52 empresas contratistas (el 56.32%) de un promedio de 150 registradas en el padrón de contratistas del ejercicio 2021, destacando que a 18 de ellas, la DPCyM les asignó 45 contratos que suman **\$20'985,631.99** con IVA incluido, lo cual equivale a un **43.67%** con respecto al monto total de los 79 contratos del ejercicio. A continuación, se presenta el listado de contratistas con más de 1 contrato de obra asignado. **(Anexo 3)**

Tabla 3  
Resumen de empresas en el Padrón de Contratistas

Nº.	Contratista	No. de Contratista	Nº. de contratos asignados	Monto IVA Inc.
1	Genet de México, S.A. de C.V. Administrador único: Ing. Javier Ramírez García	PCM-070	6	\$2,475,348.35
2	Proinher, S. A. de C.V. Representante legal: Arq. Laura Ivet Zamoreno Paredes	PCM-427	3	2,305,988.37
3	Ing. Javier de Luna Santiago	PCM-445	3	1,809,798.36
4	ANHEVI Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V. Representante legal: Ing. Francisco Alejandro Pavón Hernández	PCM-456	3	1,638,902.91
5	Ing. Gustavo Neria Guzmán	PCM-512	3	1,513,720.35
6	Ing. Edward Juventino Alejandro Rivera	PCM-313	3	729,139.94
7	Servicios Constructivos CASTBA, S.A. de C.V. Representante legal: C. Ignacio Aburto Bárcenas	PCM-769	2	1,445,246.89
8	Arq. José Luis Moquel Arcos	PCM-788	2	1,199,595.87
9	Ingeniería Aplicada y Construcción, S.A. de C.V. Administrador único: Ing. Irán Aguilar Cervantes	PCM-199	2	1,173,390.56
10	Ing. José Luis Sansores Garcés	PCM-159	2	1,104,251.21
11	Arq. José Miguel Sarquís Gómez	PCM-707	2	999,957.55
12	Mantenimiento y Construcciones BOPEC, S. A. de C.V. Representante legal: Arq. Francisco Bonilla Canepa	PCM-487	2	997,313.43
13	CDU Construcciones para el Desarrollo, S.A. de C.V. Representante legal: Arq. Rogelio Castro Crespo	PCM-123	2	969,807.18
14	Impulsora ICRD, S.A. de C.V. Representante legal: Ing. Ismael Rivera Espinoza	PCM-122	2	847,981.52
15	José Diego García Reyes	PCM-381	2	738,225.58
16	Ing. Edgar Tomás Mora Landa	PCM-388	2	555,000.00
17	Ing. Juan Carlos Rivera Saldaña	PCM-792	2	323,209.25
18	Xaltec, S.C. Representante legal: Ing. Adrián Quintana Arenal	PCM-165	2	158,754.67
<b>Total</b>			<b>45</b>	<b>\$20,985,631.99</b>



### Del cumplimiento de que no podrán exceder del veinte por ciento del presupuesto autorizado para la adjudicación directa

Para este análisis, durante el año 2021, adjudicaron de manera directa **78** contratos\* de obra por un monto de **\$35'467,816.96** que aunados a los de invitación a cuando menos tres personas, **3** contratos por **\$9'209,342.04** suman **\$44,677,159.00** y mediante la modalidad de Licitación Pública a 30 empresas contratistas por **\$96'125,732.35**.

Tabla 4  
Contratos adjudicados del ejercicio 2021

Resultados	Nº. Contratos	Monto IVA INC.	Monto por Convenios	Monto total con convenios
Adjudicaciones Directas	54	\$29,507,161.19	\$635,930.78	\$30,143,091.97
Por Huracán Grace	6	\$3,327,741.50	\$0.00	\$3,327,741.50
Contratos menores	18	\$1,996,983.49	\$0.00	\$1,996,983.49
<b>Subtotal AD</b>	<b>78</b>	<b>\$34,831,886.18</b>	<b>\$635,930.78</b>	<b>\$35,467,816.96</b>
Invitaciones a cuando menos tres personas	3	\$8,509,057.48	\$700,284.56	\$9,209,342.04
<b>Subtotal INV</b>	<b>3</b>	<b>\$8,509,057.48</b>	<b>\$700,284.56</b>	<b>\$9,209,342.04</b>
Licitaciones Publicas	*30	\$91,068,263.33	\$5,057,469.02	\$96,125,732.35
<b>Subtotal LPN</b>	<b>30</b>	<b>\$91,068,263.33</b>	<b>\$5,057,469.02</b>	<b>\$96,125,732.35</b>
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>\$134,409,206.99</b>	<b>\$6,393,684.36</b>	<b>\$140,802,891.35</b>

\* Se excluye de las adjudicaciones directas el contrato U.V.-DPCM/F-AD-021/2021, incluyéndolo en las LPN en virtud de que fue adjudicado mediante Licitación Pública Nacional en 2 ocasiones, pero fue declarado desierto y de acuerdo al ROUV se adjudicó directamente, por lo que en lugar de 79 se considera para este análisis 78.

El artículo 62 del ROUV, indica que la suma de los montos de los contratos adjudicados a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, **no podrán exceder del veinte por ciento** del presupuesto autorizado en cada ejercicio presupuestal, el monto adjudicado por estas modalidades en el ejercicio 2021 fue de **\$44'677,159.00**, lo cual equivale a un **20.56%** de acuerdo al presupuesto autorizado en el ejercicio 2021 por un monto de **\$217,344,257.16**. (Anexo 4)

Tabla 5  
Contratos por Adjudicaciones Directas e Invitaciones a cuando menos tres personas

Resultados	Nº. Contratos	Monto IVA INC.	Monto por Convenios	Monto total con convenios	
Adjudicaciones Directas	54	\$29,507,161.19	\$635,930.78	\$30,143,091.97	
Por Huracán Grace	6	\$3,327,741.50	\$0.00	\$3,327,741.50	
Contratos menores	18	\$1,996,983.49	\$0.00	\$1,996,983.49	
<b>Subtotal AD</b>	<b>78</b>	<b>\$34,831,886.18</b>	<b>\$635,930.78</b>	<b>\$35,467,816.96</b>	
Invitaciones a cuando menos tres personas	3	\$8,509,057.48	\$700,284.56	\$9,209,342.04	
<b>Subtotal INV</b>	<b>3</b>	<b>\$8,509,057.48</b>	<b>\$700,284.56</b>	<b>\$9,209,342.04</b>	
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>\$43,340,943.66</b>	<b>\$1,336,215.34</b>	<b>\$44,677,159.00</b>	<b>20.56%</b>





### VII. Resultados finales con observación:

**Resultado N°. 1: Adjudicación de 28 contratos de obra a 18 contratistas que probablemente no estaban inscritos o con registro vigente en el “Padrón de Contratistas de Obras Universitarias”**

De la aplicación de los procedimientos 1.3 y 1.4, relativos a las revisiones de documentación a los expedientes unitarios de obra, detectamos lo siguiente:

De 79 contratos de obra asignados de manera directa, se tomó una muestra de 47 por \$22'880,809.61 con IVA, para verificar que conforme a su período de contratación, se encuentren inscritos al padrón de contratistas dentro de cada trimestre del ejercicio 2021, cotejando la información con los documentos contenidos en la página web de la DPCyM, resultando que en 28 de 47 contratos (59.57%) las constructoras contratadas no estaban inscritas o con registro vigente dentro del listado del padrón de contratistas, durante el período o ejercicio contratado: **(Anexo 5)**

Tabla 6  
Adjudicaciones de contratos no inscritos en el padrón de contratistas del ejercicio 2021

N°.	Contratista	No. de Contratista	Contratos asignados	Importe	Trimestre			
					1er	2º	3er	4º
1	Ing. Gustavo Neria Guzmán	PCM-512	3	\$1,513,720.35	No	No	No	No
2	Ing. Edward Juventino Alejandra Rivera	PCM-313	3	729,139.94	No	No	No	No
3	Ing. Javier de Luna Santiago	PCM-445	1	698,240.47	No	No	No	No
4	Ing. Leobardo Antemate Alemán	PCM-212	1	333,511.37	No	No	No	No
5	José Diego García Reyes	PCM-381	1	600,000.00	No	No	No	No
6	Grupo Fergox, S.A. de C.V.	*PCM-485	1	203,057.42	No	No	No	No
7	Ing. Narciso García Reynoso	PCM-633	1	550,000.00	No	No	No	No
8	Adolfo Hernández Soto	*PCM-1247	1	82,350.75	No	No	No	No
9	HG Construcción y mantenimiento, S.A de C.V.	PCM-652	1	154,402.10	No	No	No	No
10	Ing. José Luis Sansores Garcés	PCM-159	2	1,104,251.21	Si	Si	Si	No
11	Mantenimiento y Construcciones Bopec, S. A. de C.V.	PCM-487	2	997,313.43	Si	Si	Si	No
12	Impulsora Icro, S.A. de C.V.	PCM-122	2	847,981.52	Si	Si	Si	No
13	Proinher, S. A. de C.V.	PCM-427	2	1,299,208.28	Si	Si	Si	No
14	Genet de México, S.A. de C.V.	PCM-070	3	1,346,102.41	Si	Si	Si	No
15	Arq. Germán Barrera Salinas	PCM-600	1	529,710.80	Si	Si	Si	No
16	Lic. Victor Gerardo Domínguez Aguilar	PCM-551	1	695,243.87	Si	Si	Si	No
17	José Arnulfo Pedroza García	PCM-682	1	884,936.91	Si	Si	No	No
18	Lic. Sergio Antonio Chagoya Ponce	PCM-688	1	242,812.84	Si	Si	No	No
<b>Total de contratos</b>			<b>28</b>	<b>\$12,811,983.67</b>				

\* Contratos con periodos de ejecución del año 2016 y 2020 respectivamente, sin registro en el padrón de contratistas ni en el 2021, fecha en que se formalizaron.

**Atendida:** La DPCyM, mediante oficio N°. D1676/2022 del 16 de octubre del 2022, aclaró y documentó mediante copias digitales de los formatos de inscripción donde se indican los datos legales, técnicos y contables de 18 personas morales y físicas señalados en el informe preliminar como faltantes en listas de contratistas vigentes. Asimismo, informan que



derivado de la pandemia de Covid-19 y de la captura de información en el sistema financiero del SIRE, en algunos casos no los relacionaron ni registraron en las listas de contratistas vigentes en los trimestres correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 que se publican en la página web de la DPCyM.

**Resultado N°. 2: Probable incumplimiento del personal responsable de llevar a cabo el proceso de adjudicación directa de obra, registrándose un faltante de 417 documentos (33.8%) de un total de 1,234, en una muestra de 47 expedientes unitarios de obra, correspondiente a 47 contratos**

De la aplicación de los procedimientos 1.2 y 1.4 relativos a las revisiones de documentación a los expedientes unitarios de obra, detectamos lo siguiente:

De la revisión a 47 expedientes unitarios del proceso de adjudicación de obra, advertimos probable incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios por parte del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obra, el Arq. Rafael Cadena Ahumada, Jefe del Departamento de Diseño y Desarrollo de Proyectos, el Ing. Abel Martínez Sánchez, en ese entonces Jefe del Departamento de la Unidad de Índices y Costos, el Ing. Antonio Trejo Rugerio, Jefe del Departamento de Construcción y el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General de la DPCyM, ya que de **1,234** documentos requeridos, **417** están sin integrarse al expediente, lo que representa un 33.8% de incumplimiento, como se muestra a continuación: **(Anexo 6)**

Tabla 7  
Documentación no integrada de la muestra seleccionada

N°. exp. revisados	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje
		Integrados	Faltantes	Total	
47	Contratos adjudicados	817	417	1,234	33.8%

Destacan los documentos siguientes:

Tabla 8

Descripción
Oficio del Director con el cual se recibe el Proyecto Ejecutivo y anexos (47/47)
Evaluación realizada por parte de la Dirección con el Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obra y el Jefe de Área Operativa para la Adjudicación del Contrato (47/47)
Oficio de asignación de contrato firmado por el Director de la DPCyM (47/47)
Manifestación escrita de aceptación del contratista de ejecutar los trabajos (47/47)

### VIII. Recomendaciones preventivas

#### **Recomendación N°. 1**

##### **De la asignación de contratos**

La DPCyM, previo análisis de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, sobre el costo-beneficio que resulte a favor de la Universidad Veracruzana, deberá prescindir de invitar mediante la modalidad de adjudicación directa a las empresas que ya fueron adjudicadas mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, evitando así posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores.

#### **Recomendación N°. 2**

##### **Del cumplimiento de que no podrán exceder del veinte por ciento del presupuesto autorizado para la adjudicación directa**

La DPCyM deberá informar de manera trimestral al Comité de Obras de la Universidad Veracruzana el avance de las obras adjudicadas, vigilando la suma de los montos de los contratos adjudicados a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, observando que no excedan del veinte por ciento del presupuesto autorizado en cada ejercicio presupuestal.

#### **Recomendación N°. 3**

##### **Referencia: Resultado Final N°. 1**

En cumplimiento al artículo 37 del ROUV relativo al registro y sus actualizaciones del Padrón de Contratistas de Obras Universitarias:

- Remitir a la Contraloría General una copia del registro y sus actualizaciones.
- Implementar un proceso de control para que la documentación presentada de manera trimestral en la página web y en su expediente se encuentren actualizados.

#### **Recomendación N°. 4**

##### **Referencia: Resultado Final N°. 2**

La DPCyM deberá documentar mediante minuta, la evaluación realizada por parte de la Dirección con el Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obra y el Jefe de Área Operativa para la determinación de la empresa que se le adjudicará el contrato, con el fin de hacer constar el acreditamiento del o los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

**Total de Recomendaciones Preventivas: 4**



### IX. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la titular de la DPCyM y los reportes generados a través del SIIU.

La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica-Administrativa en su modalidad de campo y gabinete N°. CG 0050/2022, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar los controles establecidos para la integración de los expedientes unitarios de obra de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria, en relación con su cumplimiento, se concluye que se determinó 1 Resultado Final con observación, de carácter administrativo (N°. 2):

1. Respecto al **Resultado final con observación N° 2**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo como son las señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo, vinculadas a la actuación del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obra, el Arq. Rafael Cadena Ahumada, Jefe del Departamento de Diseño y Desarrollo de Proyectos, el Ing. Abel Martínez Sánchez, en ese entonces Jefe del Departamento de la Unidad de Índices y Costos, el Ing. Antonio Trejo Rugerio, Jefe del Departamento de Construcción y el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, de la DPCyM, por no integrar 417 documentos de 47 contratos.

Derivado de lo anterior, el Resultado final con observación N° 2, se turnará a la Secretaría de Desarrollo Institucional para que le dé seguimiento a la integración de los expedientes unitarios de obra y la observación N° 2 quede solventada.



En cuanto a las 4 recomendaciones preventivas que se emiten, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

**ATENTAMENTE**

Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz  
Xalapa, Ver., a 18 de octubre de 2022

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández  
Jefe del Departamento de Auditoría a la  
Obra Pública